

# Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

**Ref.: Propuesta respecto a la inauguración de la nueva sede de la Corte Superior de Justicia del Callao.**

Lima, diez de diciembre de dos mil catorce.-

## VISTA:

La propuesta respecto a la inauguración de la nueva sede de la Corte Superior de Justicia del Callao.

## CONSIDERANDO:

**Primero.** Que se pone a consideración del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial propuesta respecto a la inauguración de la nueva sede de la Corte Superior de Justicia del Callao.

**Segundo.** Que, el artículo 82°, inciso 26), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial determina como función y atribución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial la adopción de acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias de este Poder del Estado funcionen con celeridad y eficiencia.

En consecuencia; en mérito al Acuerdo N° 1028-2014 de la cuadragésima segunda sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de la fecha, adoptado con la intervención de los señores Mendoza Ramírez, De Valdivia Cano, Lecaros Cornejo y Taboada Pilco; sin la intervención de los señores Meneses Gonzales y Escalante Cárdenas, por encontrarse de licencia; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

## SE RESUELVE:

Establecer que la inauguración de la nueva sede la Corte Superior de Justicia del Callao, no implica dar posesión del local al referido Distrito Judicial, hasta que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial disponga lo pertinente.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



**ENRIQUE JAVIER MENDOZA RAMÍREZ**  
Presidente

L.A.M.C./F.L.M.



**LUIS ALBERTO MERA CASAS**  
Secretario General